



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de agosto de 2012
No. 21

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE REINSTALACION DE LA COMISION DE BIOETICA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2672, 2679, 2667, 413-BI, 2557, 412-BI, 2558, 738-AI, 2552, 773-AI, 2695, 437-BI, 787-AI, 2701, 2727, 436-BI, 2669, 778-AI, 772-AI, 2689 y 2832.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2843, 2874, 2879, 2872, 450-BI, 2814, 835-AI, 831-AI, 2835, 837-AI, 2776, 2777, 2778 y 2923.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION DE BIOETICA DEL ESTADO DE MEXICO

ACTA DE REINSTALACION

En la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México siendo las 10:00 horas del día 24 de agosto del 2011, en la Sala de Consejo “Dr. Jorge Jiménez Cantú” del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Independencia Oriente No. 1009, Col. Reforma, se procedió a la Reinstalación de la Comisión de Bioética del Estado de México y firma del Acta, que se reúnen los representantes de los sectores público, social y privado, con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al derecho a la protección de la salud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México y Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo de Salud por el que se establece la creación, funciones e integración de la Comisión y Comités que se indican.

Queda integrada la Comisión de Bioética del Estado de México de la siguiente manera: **Presidente**, Dr. Gabriel J. O’Shea Cuevas, Secretario de Salud y Director General del ISEM; **Vicepresidente**, Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, Coordinador de Salud; **Secretario Técnico**, Dra. Ana María Millán Velázquez, Coordinadora Estatal del Programa de Bioética del ISEM; como **Vocales**: Secretaria de Educación, Prof. Paulino Martínez Gutiérrez, Subdirector de Apoyo a la Educación; Secretaria del Medio Ambiente, Bióloga Samanta Páramo Acosta, Asesora de la Secretaría; Universidad Autónoma del Estado de México, Maestro en Ciencias Luis Guillermo De Hoyos Martínez, Director de la Facultad de Medicina UAEM; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Dr. Miguel Ángel Villamares García, Jefe del Departamento de Enseñanza, Investigación y Calidad; Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Zona Poniente, Dra. María del Socorro Romero Figueroa, Coordinadora de Investigación; Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Zona Oriente, Dr. Raymundo Rodríguez Moctezuma, Coordinador de Investigación; Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Mtra. Martha Mejía Márquez, Directora de Educación e Investigación en Salud; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Dra. Rosa María Estrada Arévalo, Responsable de Capacitación; Instituto Materno Infantil del Estado de México, Dra. Ma. Elena Orenday Arechiga, Subdirectora de Enseñanza e Investigación; Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Lic. Miguel Ángel Cruz Muciño, Director Jurídico y Consultivo; Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, Dr. Jorge Cruz Borromeo, Comisionado; Centro Estatal de Trasplantes del Estado de México, Dr. Jesús Hernández Romero, Subdirector de Investigación y Concertación; Academia Mexiquense de Medicina, Dr. Juan Márquez Jiménez, Presidente; Representante de la Sociedad Mexiquense, Dr. Alfredo Vigueras Rendón; Asesor Externo de la COBIEM, Dr. César Humberto Botello Ortiz, Jefe de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad del ISEM; Dr. Francisco Cabrera Esquitin.

La Comisión de Bioética del Estado de México como órgano consultivo, educativo de investigación y de coordinación entre dependencias, entidades públicas y privadas, tiene por objeto difundir y salvaguardar los principios de bioética como: beneficencia, no maleficencia, equidad, justicia, respeto a la vida y dignidad humana, así como del ecosistema. Vigilar el respeto de los lineamientos básicos, nacionales e internacionales respecto a la investigación en seres humanos e investigación en salud.

La Comisión de Bioética del Estado de México tendrá entre otras funciones las siguientes:

-Promover los tratados Nacionales e Internacionales, relacionados en Bioética y la aplicación de guías de bioética para la atención médica, la salud pública, la investigación, tanto en las instituciones públicas como privadas.

-Difundir entre la sociedad y los profesionales, técnicos y auxiliares de salud los principios y valores bioéticos que deben regir el ejercicio de su actividad, fomentando el respeto en la actividad médica y sanitaria como es la carta de los derechos de los pacientes así como los códigos de bioética y de conducta para el personal de salud.

-Emitir las recomendaciones pertinentes sobre los protocolos de investigación en seres humanos y animales, dando seguimiento a los protocolos de investigación con implicaciones bioéticas que se desarrollen en instituciones u organismos públicos y privados.

-Dar a conocer los criterios que deberán considerar los comités de bioética de las instituciones de salud.

-Coadyuvar para el desempeño de los comités de bioética de las instituciones de salud, de los comités de bioética hospitalarios y de ética en investigación, así como los que se formen en otras instituciones de enseñanza.

-Proponer programa de trabajo.

-Elaborar su Manual de Operación y Funcionamiento, y

-Las demás que señale el consejo.

Los antes mencionados miembros de la Comisión de Bioética del Estado de México, concededores de la necesidad de un enfoque ético, de servicio y de llevar acciones encaminadas al beneficio de la sociedad, en la que la Comisión salvaguardará la dignidad del trabajador, del investigador y de las propias instituciones a las que beneficiará.

A su vez consideran que es necesario conformar una instancia que apoye los esfuerzos institucionales públicos y sociales, manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad institucional y social para realizar las acciones inherentes de conformidad a las políticas y normatividad de la Secretaría de Salud de la Federación.

Leída que es a todos los presentes, quienes reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firman la presente por triplicado al margen y al calce el día de la fecha para su debida constancia.

PRESIDENTE

DR. GABRIEL J. O'SHEA CUEVAS
Secretario de Salud y Director General
(Rúbrica).

VICEPRESIDENTE

DR. JESUS LUIS RUBI SALAZAR
Coordinador de Salud del ISEM
(Rúbrica).

SECRETARIO TECNICO

DRA. ANA MARIA MILLAN VELAZQUEZ
Coordinador Estatal del Programa de Bioética
(Rúbrica).

VOCALES

PROF. PAULINO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Apoyo a la Educación de la Secretaría de Educación
(Rúbrica).

BIOLOGA SAMANTA PARAMO ACOSTA
Asesora de la Secretaría del Medio Ambiente
(Rúbrica).

M. EN C. LUIS GUILLERMO DE HOYOS MARTINEZ
Director de la Facultad de Medicina de la UAEM
(Rúbrica).

DR. MIGUEL ANGEL VILLAMARES GARCIA
Jefe de Enseñanza, Investigación y Calidad del ISSSTE
(Rúbrica).

DRA. MARIA DEL SOCORRO ROMERO
Coordinadora de Investigación del IMSS Delegación Estatal
Zona Poniente
(Rúbrica).

DR. RAYMUNDO RODRIGUEZ MOCTEZUMA
Coordinador de Investigación del IMSS Delegación Estatal
Zona Oriente
(Rúbrica).

DRA. MA. ELENA ORENDAY ARECHIGA
Directora de Enseñanza e Investigación
del IMIEM
(Rúbrica).

MTRA. MARTHA MEJIA MARQUEZ
Directora de Educación e Investigación en Salud del
ISSEMYM
(Rúbrica).

DRA. ROSA MARIA ESTRADA AREVALO
Responsable de Capacitación del DIFEM
(Rúbrica).

LIC. MIGUEL ANGEL CRUZ MUCIÑO
Director Jurídico y Consultivo de la CODHEM
(Rúbrica).

DR. JORGE CRUZ BORRROMEO
Comisionado de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico
del Estado de México
(Rúbrica).

DR. JESUS HERNANDEZ ROMERO
Subdirector de Investigación y Concertación
del CETRAEM
(Rúbrica).

DR. ALFREDO VIGUERAS RENDON
Representante de la Sociedad Mexiquense
(Rúbrica).

DR. JUAN MARQUEZ JIMENEZ
Presidente de la Academia Mexiquense de Medicina
(Rúbrica).

DR. CESAR HUMBERTO BOTELLO ORTIZ
Jefe de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad del ISEM
(Rúbrica).

DR. FRANCISCO CABRERA ESQUITIN
Asesor Externo de la COBIEM
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 490/05.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de cinco y siete de junio del año dos mil doce, dictados en el Juicio Especial Hipotecario, número 490/05, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de ROBERTO RODRIGUEZ ROMERO y LAURA CRUZ RUESGA DE RODRIGUEZ, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D.F., señaló las nueve horas con treinta minutos del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado identificado como, casa marcada con el número oficial diecisiete, casa "A", de la calle Real de Los Encinos y terreno sobre el cual se encuentra construida, lote nueve, manzana IX, del Fraccionamiento Real de Atizapán, Municipio de Atizapán, Estado de México, en el precio de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que corresponde al avalúo mas alto de los dictámenes rendidos, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de agosto del año en curso, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Imagen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y es postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo Civil del D.F., ubicado en Avenida Niños Héroes 132, torre sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por "dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la segunda publicación y la fecha del remate igual plazo". México, D.F., a 14 de junio del 2012.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

2672.-5 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

LA JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto dictado en fecha catorce de junio del dos mil doce dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MANDUJANO MILLAN JUAN JESUS, con número de expediente 63/2010, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES señaló las diez horas con treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil doce para que tenga verificativo la subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble materia del presente juicio ubicado en: casa en condominio tipo "V" cero tres, número sesenta y seis letra A, de la calle Paseo de los Coches y lote de terreno que le

corresponde, que es el número veintiocho de la Manzana Veintiséis del Fraccionamiento "El Dorado", Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose anunciar el presente remate por medio de EDICTOS que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado competente en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Susana Sánchez Hernández quien autoriza y da fe. Doy fe.-

Para su publicación en la Receptoría de Rentas de ese lugar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de junio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

2679.-5 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1852/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VERONICA BARRERA PAEZ, expediente número 1852/2009, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, señalo diez horas con treinta minutos del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio en el bien inmueble ubicado en vivienda dos del lote cinco manzana seis romano, del condominio cero (hoy Avenida Alamos) prototipo siames del conjunto urbano tipo habitacional popular denominado los portales ubicado en el Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, sirve de base para el remate la suma de \$576,000.00 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otras publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Así como en los lugares de costumbre de dicha entidad de Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 19 de junio de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

2667.-5 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SOFIA MARTINEZ SAMPERIO.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se hace de su conocimiento que JUDITH MONTES PEREZ, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de MARCOS MONTES FLORES, le demanda en los autos del expediente 189/2011, las siguientes prestaciones: A) La usucapión a favor del de cujus MARCOS MONTES FLORES, sobre el inmueble identificado como: lote 11, manzana 47, supermanzana 4, Colonia Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, México, B) El pago de gastos y costas que el Juicio origine. Funda su acción en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, el de cujus MARCOS MONTES FLORES, adquirió de la señora SOFIA MARTINEZ SAMPERIO, el inmueble descrito en la prestación A, el cual cuenta con una superficie de 120.911 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con el lote 10; al sur: en 17.273 metros con lote 12, al oriente: en 7.00 metros con Valle de Lerma, y al poniente: en 7.00 metros con lote 39; 2.- El inmueble lo adquirió el señor MARCOS MONTES FLORES, mediante contrato privado que celebró con la demandada SOFIA MARTINEZ SAMPERIO, quien a su vez lo adquirió de la señora YOLANDA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, mediante contrato privado de fecha ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis, quien adquirió el inmueble mediante contrato privado número 3888, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en fecha dos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo esta última persona moral, el titular registral, refirió que el de cujus tuvo la posesión del inmueble materia del juicio desde el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, así mismo, se han pagado todas y cada una de las contribuciones que establece la Ley y los servicios que requiere dicha propiedad. 3.- Aduce que diversas personas manifiestan que son dueñas del inmueble materia del juicio, por lo que solicitó la inscripción preventiva de la demanda. 4.- Que el de cujus tenía más de cinco años en posesión del inmueble desde que lo adquirió, y se tiene la posesión en forma pacífica, pública y de buena fe, que el de cujus lo habitó personalmente con su familia y que han realizado construcciones en el mismo. 5.- Que el inmueble que aparece en el certificado de inscripción es el mismo inmueble que se describe en el contrato de compraventa de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. 6.- Solicita llamar a juicio al BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. hoy S.N.C., quien vendió a YOLANDA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, la cual celebró contrato de compraventa y no escrituró en su momento, refiriendo también que el inmueble, materia de la litis, dejó de ser del patrimonio inmobiliario federal, por haberlo transmitido su titular a la persona física, aduce que el Registro Público de la Propiedad es declarativo de derechos y no constitutivo de derechos; ignorándose su domicilio, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil once, se ordenó emplazarle para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: veinticinco de mayo del dos mil once.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

413-B1.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MOISES RUBEN ANAYA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 83/2012, Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de JUANA RODRIGUEZ CATALAN y RUBEN ANAYA CERVANTES, de quien demandó las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 2009, que celebramos respecto de la fracción de terreno ubicado identificado como "B" (debido a la subdivisión del lote de terreno 59), marcado con el número 59, de la manzana 7, del Fraccionamiento Santiago Tepalcapa, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, hoy calle Zacatecas, manzana 7, lote 59 B, Colonia Francisco Villa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de escritura pública correspondiente, ante el Notario Público que para ello se designe. C) El pago de los impuestos sobre la renta que le corresponda como vendedora. D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión. De acuerdo al auto de fecha treinta y uno (31) de mayo del dos mil doce (2012) y con fundamento en los artículos 1.134, 1.136, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como se solicita, se determina emplazar al codemandado RUBEN ANAYA CERVANTES, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. En ellos se le hará saber a dicho codemandado que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparece por sí, por representante, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía y por esa razón, se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil doce (2012), firmando el Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

2557.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ANA MAYRA MOTA CABRERA.

ARMANDO ANTOLIN GARNICA GONZALEZ, en el expediente 478/2012, le demanda en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Divorcio Necesario, de tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une, por la causal de divorcio que se encuentra prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; B).- La disolución de la sociedad conyugal, en relación con los siguientes hechos: 1.- El señor ARMANDO ANTOLIN GARNICA GONZALEZ contrajo matrimonio civil con la señora ANA MAYRA MORA CABRERA, en fecha 01 de febrero del año dos mil ocho, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su matrimonio no procrearon hijo alguno. 3.- El último domicilio conyugal lo

establecieron en calle malagueña número oficial 144, de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México. 4.- Desde el día 02 del mes de abril del año dos mil nueve, el suscrito y la ahora demandada viven separados, se le hace saber que por este conducto, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, así como el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el once de junio del año dos mil doce. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 29 de mayo de 2012. La Secretaria hace constar que se fijó edicto en la tabla de avisos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Con Esp. En D. C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

412-B1.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA.

TERESA VILLANUEVA DE OLIVERA, promoviendo por derecho propio, ante este Juzgado en el expediente número 873/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA y JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ NAFATE, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto de fecha once de junio de dos mil doce, mediante el cual se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la demandada R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA, de quien se demanda las prestaciones siguientes: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de la parte actora la usucapación y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y estacionamiento 109, identificado con domicilio Boulevard Manuel Avila Camacho número 1900, edificio B-1, departamento 101, Viveros de la Loma, C.P. 5408, Tlalnepantla, Estado de México. B).- Consecuentemente, la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México de la sentencia definitiva que se llegue a dictar. Lo anterior, con base en los siguientes Hechos: 1.- Que con fecha 07 de junio de 1988 la parte actora adquirió la propiedad del inmueble materia del presente juicio y cuya prescripción positiva se pretende llevar a cabo, mediante la celebración de un contrato de compraventa en su carácter de compradora, con los hoy demandados en su carácter de vendedores, acreditándolo con el contrato de compraventa respectivo. 2.- Que en la fecha de adquisición del inmueble de referencia, el codemandado JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ NAFATE entregó a la hoy actora TERESA VILLANUEVA DE OLIVERA, la posesión material y jurídica del referido inmueble, acreditándolo con los contratos de compraventa realizados en fechas 25 de julio de 1977 y el 02 de septiembre de 1978, mismos que fueron realizados con la constructora R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA. 3.- Que desde la fecha de adquisición del inmueble, la hoy actora tiene la posesión del mismo, en concepto de propietaria y a título de buena fe, realizando actos de dominio, inmueble que actualmente ocupa con su familia. 4.- Que la posesión del inmueble objeto de la presente demanda, ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna, ya que es a luz pública conocida por los vecinos y colindantes. 5.- Que la posesión que tiene la parte actora del inmueble y estacionamiento han sido liquidados en su totalidad a través del crédito otorgado por HIPOTECARIA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente BANCO SANTANDER

(MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER). Se anexaron originales de los pagos realizados con fechas 10 de septiembre de 1982 (inmueble) y 10 de diciembre de 1982 (estacionamiento). 6.- Que la parte actora llevó a cabo la búsqueda de los antecedentes registrales del inmueble en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, percatándose que el mismo se encuentra registrado a nombre de R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA, con los siguientes antecedentes: partida 339, volumen 312, libro 1, sección 1 de fecha 30 de agosto de 1976. De igual forma, la parte actora solicitó certificado de inscripción que se anexó a la demanda. 7.- Que el inmueble materia del juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: edificio B-1, departamento 101, superficie: 45 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en 3.15 metros con vacío del propio edificio, 2.85 metros con vacío del edificio y lavadero, propiedad del departamento y en 2.15 metros con vacío del edificio y estacionamiento 110; al poniente: en 6.20 metros con circulación común del conjunto y en 2.00 metros con escalera del edificio, la cual es propiedad común; al sur: 3.10 metros con estacionamiento número "86 AB", en 1.25 metros con vacío del propio edificio y en 4.00 metros con escalera del edificio, la cual es propiedad común; al norte: 7.15 metros con estacionamiento número 109 y en 1.10 metros con vacío del propio edificio y lavadero propiedad del departamento. Arriba linda en 45 metros cuadrados con departamento 201 y 202, del propio edificio. Abajo linda en 45 metros cuadrados con cimentación. Acreditándolo con la solicitud de copias certificadas de la escritura número 6,340 de fecha 20 de abril de 1976, otorgada por el Notario Público número 11 de Tlalnepantla, Licenciado JUAN JOSE GARZA RUIZ, volumen 312, partida 339, libro 1, sección 1, expedida por el Instituto de la Función Registral del Estado de México. 8.- Que la parte actora tiene en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por la Legislación Sustantiva de la Materia que es: en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueña por acreditar la causa generosa de su posesión, en contra de los demandados siendo por lo que la parte actora promueve el Juicio de Usucapación en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapación se ha consumado a su favor, ya que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y que la sentencia que se dicte en el juicio le sirva como título de propiedad. En cuanto al fondo son aplicables los artículos 5.127 al 5.129 fracción I, 5.140, 5.141 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor. En cuanto al procedimiento se rige por los artículos 1.9, 1.42, 1.165, 1.181 del 2.97 al 2.100, 2.107, 2.108, 2.121 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para la Entidad. Por auto de fecha once de junio de dos mil doce y en consideración que en autos obra constancia de los informes emitidos por diversas autoridades, sin que se haya conseguido la localización de la demandada R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, al desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y ser publicados por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por representante o apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de ser omisa, las notificaciones, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita. Se deberá fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Validación: Acuerdo de fecha once de junio de dos mil doce, Licenciada Armida Perdomo García, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.-Rúbrica.
2558.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA BERENICE GARCIA VAZQUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 985/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN ESPINO ZARCO, por conducto de su interventora AMALIA CLAUDIA JIMENEZ FALCON y GERARDO ESPINO RUEDA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que la usucapión parcial se ha consumado a mi favor y que por lo tanto he adquirido la propiedad de una fracción de terreno que se encuentra ubicado dentro de un terreno de mayores dimensiones marcado como lote siete, manzana uno, ubicado en Avenida Benito Juárez, en el pueblo de San Juan Atlamica, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.50 metros con servidumbre y Ricardo Arana; al sur: 5.50 metros con campo deportivo; al oriente: 6.20 metros con Juan Espino Zarco; al poniente: 6.20 metros con Pedro Jiménez; con una superficie aproximada de 34.10 metros cuadrados, aclarando que dicha fracción de terreno se encuentra ubicada dentro de un terreno de mayores dimensiones. B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra inscrita el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo el siguiente asiento registral: partida: 4,146, volumen: VII, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos inscrito a nombre de Juan Espino Zarco. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar en el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- La suscrita MARIA BERENICE GARCIA VAZQUEZ, de fecha veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco, celebre contrato privado de compraventa con el señor J. ASCENSION GARCIA NABOR, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle Benito Juárez, en el pueblo de San Juan Atlamica, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 2.- En fecha veintidós de septiembre de dos mil cinco el señor J. Ascensión García Nabor, me transmitió, (transfirió) la posesión del bien inmueble descrito, estando presentes varios amigos y familiares del adquiriente. 3.- Desde la fecha en que el señor J. ASCENSION GARCIA NABOR me transmitió y transfirió la posesión del inmueble en comento, he vivido y vivo en dicho predio en el cual cuenta con una casa. Desde que adquirí dicho inmueble lo tengo en posesión de buena fe, pacífica, continua, pública y en concepto de propietario. 4.- En virtud de que he poseído el bien inmueble objeto del presente litigio por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para usucapirlo, razón por la cual vengo a demandar en la vía y forma en que lo hago, de la sucesión del de cujus JUAN ESPINO ZARCO, por conducto de su interventora AMALIA CLAUDIA JIMENEZ FALCON. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de marzo de dos mil doce, ordenó emplazar al codemandado GERARDO ESPINO RUEDA, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderados o por gestor que

puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Veintitrés de marzo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

738-A1.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA MARIA VAZQUEZ VEGA.

EXPEDIENTE: 161/12.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia del orden familiar promovido por ANDRES YAÑEZ MADARIAGA, en contra de ANA MARIA VAZQUEZ VEGA, se hace saber a ANA MARIA VAZQUEZ VEGA, que en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos correspondientes, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que, si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; el presente llamamiento a juicio se efectúa en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo publicar los edictos tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2552.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de junio del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SUTTON BERNARDETE YERMI y OTRO, en contra de JUAN MANUEL DIAZ PEREZ y OTROS, expediente número 122/2011, la C. Juez dictó un auto que a su letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de junio del año dos mil doce. A sus autos el escrito de cuenta presentado por la parte actora por conducto de su mandataria Judicial MARIA GUADALUPE HERRERA PEREZ, a quien se le tiene exhibiendo avalúo y certificado de libertad de gravámenes respecto del inmueble que indica, y toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo dentro del término establecido en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en lote de terreno número 19, de la manzana 17, de la zona 02, de la Colonia Lomas de Occipaco, perteneciente al Ex Ejido de Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado como calle Aconcagua número 35,

Colonia Lomas de Occipaco, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; se señalan las doce horas del día catorce de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ya mencionada, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Imagen, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; para el caso de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación esta será por el precio del avalúo atento a lo dispuesto por el numeral 582 del Código Adjetivo Civil; dado que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo; elabórense los edictos correspondientes así como el exhorto respectivo y pónganse a disposición de la parte ejecutante para que realice los trámites correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, asistida por el C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 21 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.
773-A1.-5 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de HUGO MIRANDA ALARCON, expediente 590/2010, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las trece horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés social progresivo "Ocho B", calle Retorno Once Brisa número oficial ocho, lote de terreno número veintisiete, manzana veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; haciéndose saber a las partes, así como a los eventuales postores que al haberse actualizado el avalúo correspondiente el precio de retasa ha ascendido a la cantidad de \$ 185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 12 de junio del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

773-A1.-5 julio y 2 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD LIMITADA, HOY GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R. HOY SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de ONTIVEROS GUZMAN DE POSADAS LAURA WENDOLYNE y OTRO; expediente número 1617/08; obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.-.....

México, Distrito Federal, a trece de junio del dos mil doce.- "..... y para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan de nueva cuenta las once horas del día catorce de agosto del año en curso, debiendo prepararse como se ordena en auto de veinticinco de abril del dos mil doce, debiendo realizar la publicación de edictos en ésta jurisdicción, la primera, el día cinco de julio y la segunda el día dos de agosto ambos del dos mil doce.....".

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril del dos mil doce. "..... y para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan de nueva cuenta las once horas del día dos de julio del año dos mil doce, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$298,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con las medidas y colindancias que obran en autos; por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia; prepárese la misma como se ordena en auto de veintisiete de octubre del dos mil once.....".

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre del dos mil once.- "..... se señalan las once horas del día veinticuatro de enero del año dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien: Vivienda C, número Seis de la calle Bosque de Granados, lote dieciocho de la Manzana catorce del Conjunto Urbano Real del Bosque, Municipio de Tultitlán, Estado de México" Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Gráfico, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Tomando en consideración de que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de ésta Jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de éste Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos ordenados con la periodicidad señalada y de acuerdo a la Legislación de esa Entidad, es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de ésta Jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sea facultativo del Juzgador,.....".

NOTA.- Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Gráfico en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

2695.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 823/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, NOE JOEL ROSAS CORTES en su carácter de Apoderado Legal de ISMAEL HERNANDEZ LEON, le demanda el otorgamiento y firma de escritura a JAVIER VERGARA RAMIREZ y MARIELENA RUBIO PEREZ, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 43, manzana 496, zona 7, del Ex Ejido de Ayotla Chalco, en el Municipio de Chalco, Estado de México, también conocido en la actualidad como Oriente 22 número 277-A, manzana 496, lote 43, Colonia San Isidro del Ex Ejido de Ayotla Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.00 metros con lote 46; al sureste: 19.00 metros con lote 42; al suroeste: 08.00 metros con calle sin nombre actualmente conocido como Oriente 22; y al noroeste: 19.00 metros con lote 44, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 02 de diciembre de dos mil seis, el hoy demandado y su mandante celebraron contrato de compra venta respecto del inmueble con las medidas y colindancias arriba citadas. 2.- En dicho contrato de compra venta, se estableció en su cláusula segunda que el precio de la compra venta era de \$ 150,000.00 cantidad que le fue pagada en su totalidad, tal y como se acredita con el finiquito de fecha 03 de octubre de 2007. 3.- Ante el cumplimiento de pago, el hoy demandado en fecha 03 de octubre de 2007, le dio posesión del inmueble objeto de la compra venta, contra el último pago, correspondiente al precio de la operación y además le hizo entrega de la escritura pública número 33,983, pasada ante la fe del Notario Público número 18 del Distrito Judicial de Toluca, recibo oficial número 054972, recibo oficial número 054973. 4.- Por los hechos anteriormente indicados es que adquirió en propiedad el citado inmueble, por lo que resulta factible que el referido contrato sea protocolizado y en consecuencia se condene a los demandados al otorgamiento y firma de escritura. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de mayo del año dos mil doce, se emplaza a la codemandada MARIELENA RUBIO PEREZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

437-B1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

ALEJANDRO APAN PEREZ, IRMA WONG FIGUEROA DE APAN y ESPERANZA CASILLAS MIRANDA.

ERIKA MARTINEZ ALVAREZ, promoviendo en su carácter de Apoderada Legal de HUGO HERNANDEZ CASILLAS, demanda en el expediente 256/2011, relativo al

Proceso Ordinario Civil en contra de ALEJANDRO APAN PEREZ, IRMA WONG FIGUEROA DE APAN y ESPERANZA CASILLAS MIRANDA, la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Harimosas, lote 45, manzana 67, número exterior 115, Colonia Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento setenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros con calle Harimosas; al sur: en diez metros con lote cuarenta y cuatro; al oriente: en dieciocho metros con lote cuarenta y seis; al poniente: en dieciséis metros con calle Heliotropos, y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió HUGO HERNANDEZ CASILLAS en fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y dos, mediante contrato privado celebrado con la señora ESPERANZA CASILLAS MIRANDA, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio hace más de quince años, hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propiedad e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de los demandados ALEJANDRO APAN PEREZ, IRMA WONG FIGUEROA DE APAN y ESPERANZA CASILLAS MIRANDA, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dichos demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha cuatro (4) de abril de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

787-A1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOSE TRINIDAD GONZALEZ.

HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS DOLORES GLORIA, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 346/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, en contra de JOSE TRINIDAD GONZALEZ, la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número cinco, manzana XII, Fraccionamiento Unidad Coacalco, comercialmente conocido como Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento treinta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote seis; al sur: quince metros con lote cuatro; al oriente: nueve metros con lote cuarenta y dos; al oriente: nueve metros con calle Amapola. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato celebrado con el señor JOSE TRINIDAD GONZALEZ, quien lo adquirió en fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y seis comprándose a PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, manifestando la parte actora que poseen el

inmueble materia de este juicio desde la fecha de compra antes indicada hasta esta fecha a título de propietaria, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietaria e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado JOSE TRINIDAD GONZALEZ, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dichos demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

787-A1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. MARTIN HERRERA REYES.

En el expediente número 441/06, promovido por ANTONIO JIMENEZ POSADAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNION POPULAR, A.C., ha promovido Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato verbal), en atención a lo ordenado por auto de diecisiete de diciembre de dos mil siete y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el llamamiento mediante edictos.

PRESTACIONES:

A).- La rescisión del contrato verbal de compraventa de fecha 16 de octubre de 1993, que celebramos el demandado y el suscrito como representante de la UNION POPULAR, respecto del predio ubicado en el lote 24, manzana 8, del paraje "La Cumbre", Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuya superficie aproximadamente es de 12.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias más adelante se especifican en el capítulo de hechos de esta demanda. B).- La desocupación entrega por consiguiente del mencionado terreno, con todo lo de hecho y por derecho le corresponde, incluyendo la construcción que en el mismo se haya edificado. C).- El pago de un alquiler o renta que fijarán los peritos de la materia por uso que haya hecho el demandado ya sea en forma personal o por terceros sin consentimiento de éste del terreno motivo del presente juicio. D).- El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado el demandado por su incumplimiento y que me siga ocasionando hasta la solución del presente juicio.

HECHOS:

1.- Con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo aproximadamente las once de la mañana, en mi domicilio ubicado en Avenida del Camino Nuevo número 2^º, Colonia Buenavista, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado

de México, el señor MARTIN HERRERA REYES y el suscrito en mi calidad de Secretario General de la UNION POPULAR, A.C., celebramos contrato verbal de compraventa, respecto del inmueble ubicado en el lote 24, manzana 8, del paraje "La Cumbre", Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.00 metros y colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: mide 8.00 metros y colinda con propiedad privada; al oriente: mide 15.00 metros y colinda con lote número 25; al poniente: mide 15.00 metros y colinda con lote número 23. En el cual convenimos que el precio total de operación sería de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales exclusivamente pago como enganche la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), conviniendo en la misma fecha señalada el demandado y el suscrito que el resto es decir \$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), serían pagados en dieciséis mensualidades en el domicilio del demandado ubicado en el lote 24, manzana 8, del paraje "La Cumbre", Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México y que el resto de los pagos se harían los días primero de cada mes por una cantidad de \$ 1,187.50 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), los cuales se llevarían a cabo en el domicilio del demandado, ubicado en el lote 24, manzana 8, del paraje "La Cumbre", Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, así mismo se estableció en esa misma fecha que el saldo de la venta sería el treinta de marzo de mil novecientos noventa y siete, esos acuerdos verbales complementarios se llevaron a cabo en presencia de los testigos Sra. MARIA LUISA CASTILLO ROBLED, Sr. ROBERTO VELAZQUEZ GARCIA y Sra. FELICITAS SANCHEZ CONTRERAS, que en su momento presentaré. 2.- Virtud de lo establecido por el artículo 7.533 del mencionado ordenamiento legal, la venta es obligatoria para las partes el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho cuando convenimos sobre la cosa y su precio, el comprador ha incurrido en demora en su pago, por lo que mediante escrito de fecha diecinueve de septiembre presentado el veintiuno de septiembre de dos mil cinco, promoví en vía de jurisdicción voluntaria interpelación judicial de pago en contra del señor MARTIN HERRERA REYES la cual se radica ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Huixquilucan, México, bajo el expediente 687/2005 como se acredita con la copia certificada de dichas diligencia que se acompañan a este escrito para debida constancia legal, sin que hasta la fecha se haya logrado el pago requerido judicialmente al demandado. 3.- En virtud de que el demandado MARTIN HERRERA REYES tomo posesión del inmueble motivo de la operación que se indica, habitándolo desde entonces y sin haberlo liquidado, dicha parte contraria deberá pagar por el uso de dicho predio el pago de un alquiler o renta que fijarán los peritos de la materia en su momento procesal oportuno. 4.- Toda vez que el demandado ha faltado al cumplimiento de la obligación de pago del precio convenido a pesar de haber sido interpelado judicialmente mediante las diligencias de interpelación judicial que se mencionan y se acompaña copia certificada a este curso. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de Ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diez, en Huixquilucan, Estado de México.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

787-A1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

ENRIQUE DONALDO VELASQUEZ VALDEZ, en el expediente número 1098/2010, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de AMADO ALCALA ARRIAGA; haciéndole saber a AMADO ALCALA ARRIAGA, que en fecha veintiséis de octubre del año dos mil diez, el actor ENRIQUE DONALDO VELASQUEZ VALDEZ, presentó en éste Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A) El cumplimiento del contrato privado de compraventa, de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, que celebré con el ahora demandado y por el que adquirí el inmueble ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, Colonia El Salitre, Municipio de Tenancingo, Estado de México. B) En consecuencia de lo anterior, la entrega real y jurídica del inmueble objeto del contrato de compraventa, como se estipulara en la cláusula sexta, en relación con la segunda del mismo. C) El otorgamiento y firma de escrituras, ante Notario Público, del inmueble señalado en la prestación anterior. D) El pago de rentas que por concepto de daños y perjuicios por el tiempo que el ahora demandado ha utilizado el bien... E) El pago de la cantidad que como pena convencional se estableció en la cláusula quinta del contrato base de la acción... F) El pago de gastos y costas judiciales... Basándose en los siguientes hechos: "...El día ocho de mayo del año dos mil seis, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, celebré como comprador contrato privado de compraventa con el señor AMADO ALCALA ARRIAGA, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, Colonia El Salitre, Municipio de Tenancingo, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49 metros con propiedad María del Socorro Núñez Acosta; al sur: 40 metros con propiedad de Tomás Alcalá González; al oriente: 10.50 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano; al poniente: 10.50 metros con propiedad de Carlos Hernández Vargas. Este contrato lo celebramos en presencia de las señoras HERMINIA MAGDALENA URRUTIA SERRANO y MAYRA VELAZQUEZ URRUTIA... el ahora demandado, Señor AMADO ALCALA ARRIAGA, manifestó ser dueño absoluto y en pleno dominio, acreditándolo con la copia simple del primer testimonio expedido por el Notario Público número 43 del Estado de México, respecto de la información de dominio sobre el bien objeto de la compraventa... el citado convenio el suscrito me obligue a pagar por dicho inmueble la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); dicha cantidad según lo pactamos en la cláusula segunda, se le entrego al demandado al momento de la firma de referido convenio el cheque número 593 del Banco BANAMEX, por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual recibió a su entera satisfacción, por lo que me entregó virtualmente la propiedad, sin que el demandado diera cumplimiento a la cláusula sexta, donde se establecía claramente que yo tomaría posesión del mismo en esa fecha, argumentando que me entregaría la posesión hasta que satisficiera el total del precio... posteriormente y tal cual se estableció en la cláusula segunda del convenio mencionado en fecha ocho de julio de dos mil seis, en mi domicilio ubicado en la calle Guerrero, poniente, número ciento cinco, de éste Municipio de Tenancingo, Estado de México, en presencia de las señoras HERMINIA MAGDALENA URRUTIA SERRANO y MAYRA VELAZQUEZ URRUTIA, el suscrito le entregue en efectivo y de propia mano al Señor AMADO ALCALA ARRIAGA, la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como último pago de la cantidad pactada y con el cual yo daba cabal cumplimiento a las obligaciones que contraí al firmar el contrato de compraventa con el demandado y satisfaciendo el precio cierto y en dinero que habíamos estipulado... sin embargo, el ahora demandado AMADO ALCALA ARRIAGA, desde que le entregue la cantidad mencionada, me pidió un poco de tiempo para

entregarme el bien, manifestándome que sólo quería sacar las cosas que tenía guardadas y un poco de herramienta, así como terminar unos trabajos; lo que de momento me pareció aceptable, pero ese tiempo se ha prolongado durante aproximadamente tres años, sin que el demandado me entregue el inmueble... en atención a que el ahora demandado no ha cumplido con la obligación de entregarme el bien objeto del contrato de compraventa, deberá de pagarme, desde la fecha en que di cumplimiento a mi obligación de pago de precio, la cantidad que se haya generado como daños y perjuicios a razón del precio de una renta que deberá de ser fijada por Peritos en Ejecución de Sentencia y Pena Convencional se estableció en la cláusula quinta del contrato base de la acción... Es en razón de lo anterior que me veo en la necesidad de demandarlo en la presente vía y forma, para que de cabal cumplimiento a sus obligaciones derivadas del contrato que celebramos; me haga entrega real y jurídica del bien ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, Colonia El Salitre, Municipio de Tenancingo, Estado de México, me otorgue y firme escrituras y pague todos y cada uno de los gastos costas que origine el presente juicio...".

Por lo que con fecha once de enero del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó el emplazamiento al demandado AMADO ALCALA ARRIAGA, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Tenancingo, para oír y recibir notificaciones, con él apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Doy fe.- Tenancingo, México, dos de julio del año dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2701.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

DEMANDADO: MALAQUIAS AGUIRRE COSIO.

Se hace de su conocimiento que ALFONSINA MATA MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil (usucapión) en el expediente número 259/2010 las siguientes prestaciones: A).- Que se declare en sentencia definitiva, que la que suscribe me he convertido en la legítima propietaria del lote de terreno ubicado en cerrada Miguel Hidalgo, lote K, manzana trescientos veinticinco (325), lote veinte (20), José María Morelos y Pavón, Sagitario X, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de haber operado a mi favor, la prescripción adquisitiva del inmueble citado con el carácter de dueña y con todos los requisitos legales que son necesarios para adquirir su propiedad por usucapión, B). Que una vez ejecutoriada la sentencia definitiva, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto del bien inmueble objeto de este estudio; C).- El pago de los gastos y costas que se originen. Fundando su demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que a continuación expongo. 1.- En

fecha 18 de septiembre del año 2000, la suscrita en calidad de compradora y los señores NOEMI RIOS HERNANDEZ y DAMIAN FLORES REGIS en calidad de vendedores, celebramos personalmente un contrato de compraventa escrito, respecto del lote de terreno motivo de la presente litis, con una superficie de 311.58 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.40 m con calle sin nombre y hoy cerrada Miguel Hidalgo; al noreste: 15.21 m con lote 5 actualmente 19; al sureste: 20.91 m colinda con Gerardo Molina Montoya; al suroeste: 14.96 m con lote 7 actualmente 21. 2.- El contrato de compraventa lo celebré con el vendedor en el interior del bien que constituyó su objeto con la presencia de las personas que estuvieron en el lugar, desde que dio inicio su celebración, hasta el momento en el que fue firmado y pagado su precio, me fue entregada por el vendedor la posesión material del inmueble. 3.- De conformidad por el contrato de compra venta y por acuerdo de las partes, pactamos como precio del inmueble con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, así como todas sus acciones y mejoras, la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dinero pagado en efectivo en su totalidad al vendedor. 4.- Tomando en consideración que en el caso que nos ocupa, el consentimiento se formó por un acuerdo de voluntades en forma expresa sobre la translación de la propiedad de la cosa y el pago de su precio. 5.- Al concluir la celebración del contrato ambas partes lo firmamos y por haber pagado su precio total, el vendedor entrego la posesión material del lote de terreno objeto de este juicio ante la presencia de quienes se encontraban presentes en el lugar quienes tienen como nombre JUAN JERONIMO GARRIDO ESPINO y FERNANDO GARFIAS SANCHEZ. 6.- En virtud de lo anterior, es claro que la causa que dio origen a la posesión material, personal y directa del que suscribe, la constituye un acto jurídico traslativo de la propiedad desde hace más de 5 años, por lo que mi posesión material, la adquirí durante todo este tiempo sin que nadie se haya opuesto a la misma, judicial o extrajudicialmente, ni por medio alguno la haya objetado jamás. 7.- Desde que compre el inmueble lo he poseído materialmente, llevando acabo su cuidado, limpieza y mantenimiento y lo he ocupado como casa habitación hasta el día de hoy. 8.- Cabe señalar que es necesario probar el origen de la posesión, pero no como un acto jurídico traslativo de dominio, sino, como hecho jurídico que produce consecuencias de hecho y el Organismo Jurisdiccional conozca la fecha cierta a partir de la que habrá de computarse el término legal para la prescripción. 9.- Anexando al presente escrito el certificado de inscripción del Registro Público de la Propiedad, adscrito al Municipio de Ecatepec, Estado de México, expedido a favor de MALAQUIAS AGUIRRE COSIO, mismo que fuera el dueño original y quien vendiera a través de su Apoderado Legal y fraccionara el predio original y a su vez quien vendiera a la persona a quien la suscrita adquiriera el predio que desde hace más de 5 años ocupo de manera legal. Ejercito esta acción también en contra del señor MALAQUIAS AGUIRRE COSIO, tomando en consideración las razones antes expuestas ya que desde luego la prescripción adquisitiva, descansa sobre la inercia del propietario anterior del bien inmueble, porque nada hizo para que la misma no se diera, razón por la que es precisamente esta, la que en consecuencia, da lugar a la usucapción. En tal virtud, es claro que existe litisconsorcio pasivo necesario de carácter procesal en el caso concreto que nos ocupa, por lo que deben ser llamados a este juicio, demandados, en atención a que la sentencia que decida el fondo de este negocio, determinará un nuevo estado de derecho, debido a la naturaleza jurídica de la acción que se ejercita, es decir ambos demandados deben ser debidamente oídos y vencidos en este negocio, debiendo intervenir en la relación jurídica procesal, pues la sentencia que se dicte, evidentemente los afectará por tener interés legal en este procedimiento, estos se, que se hace necesario que sean llamados a este juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de abril del año dos mil doce.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.- Autorizada: Lic. María del Carmen León Valadez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2727.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, se le hace saber que AMALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapción tramitado bajo el expediente número 1046/10 de este Juzgado les demanda a Usted y a SALOMON PEREZ APARICIO las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapción o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote de terreno 29 veintinueve, manzana 136 ciento treinta y seis, calle 33 treinta y tres, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 30, al oriente: 10.00 metros con calle 33; al poniente: 10.00 metros con lote 14; fundándose en los siguientes hechos: con fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, AMALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, celebró contrato de compraventa con SALOMON PEREZ APARICIO, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

Auto de fecha: veinticinco de junio del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Parfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

436-B1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el dieciocho de junio del dos mil doce dictado en los autos de el Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de GUSTAVO ALMAZAN ESPINOSA y MARIA ALEJANDRA MONTIEL ESPINOSA, expediente 205/10, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO, señaló las once horas del día catorce de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en el departamento 301, entrada dos, núcleo 2-C, 6-B, Sector N, conjunto habitacional Cuautitlán, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Cabe precisar en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se sacó a remate en pública subasta en primera almoneda en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico Diario Imagen en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.-México, D.F., a 18 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

2669.-5 julio y 2 agosto

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario con número de expediente 373/2009, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ZARZA AGUIAR CAROLINA, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, señaló para la audiencia de tercera almoneda, sin sujeción a tipo y se señalan las diez horas del día catorce de agosto del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Madreselva número 533, Colonia Unidad Coacalco, Coacalco, Estado de México... haciéndose del conocimiento de los postores que sirvió como base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$904,000.00 (NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)... convóquense postores por medio de edictos... debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirvió de base para el remate en segunda almoneda..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, que se publicarán en: el periódico "Diario de México", en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de éste Juzgado.- México, D. F., a 14 de junio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

778-A1.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO SANCHEZ FLORES y OTROS; expediente número 167/04; obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a once de junio del dos mil doce. Agréguese al expediente, el escrito de cuenta del endosatario en procuración, por hechas sus manifestaciones, de nueva cuenta se señalan las once horas del día ocho de agosto del dos mil doce, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda, prepárese como se ordena en audiencia celebrada el día quince de mayo del dos mil doce.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día quince de mayo del dos mil doce, día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, ante el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés y Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, con quien actúa, comparece la parte actora AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración "....." y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las once horas del día cuatro de julio del dos mil doce, debiendo prepararse como se ordena en auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil doce; respecto del bien inmueble ubicado en calle Pantano número 27, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 609,300 (SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de deducir el diez por ciento de la cantidad de \$ 677,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de base para el remate y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ \$60,930.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito.....".

México, Distrito Federal, a dieciséis de marzo del dos mil doce. "..... Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Sol de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 677,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 67,700.00 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. "..... se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sea facultativo del Juzgador.....".

Nota. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

772-A1.-5, 11 julio y 2 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1084/2011.

CONVOQUESE POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BERNA HERNANDEZ ZULMA. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Licenciado MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA, por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, ha señalado las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado: vivienda número ciento cuarenta y seis, del condominio seis, lote seis, manzana cinco romano, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Geovillas Los Cedros", ubicado en Avenida Vicente Lombardo Toledano, sin número, en San Mateo Otzacatipan, en el Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas características obran en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Día", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 26 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

2689.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 160/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS GUSTAVO ESQUIVEL BADILLO en contra de DELFINO SALDAÑA MORENO, se dictó auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil doce, atento a que la fecha no ha sido posible localizar y emplazar al demandado, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a DELFINO SALDAÑA MORENO por medio de edictos a quien se le hace saber que por auto de fecha veintiséis de enero del 2012, se admitió la demanda interpuesta por LUIS GUSTAVO ESQUIVEL BADILLO, se ordena publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el Secretario deberá fijar en los estrados de este Recinto Judicial una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado y Boletín Judicial.-Cuautilán Izcalli, Estado de México, 06 de julio del 2012.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Ixtaccihuatl Olvera Mendoza.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación veintinueve de junio del año dos mil doce.-Licenciada Reyna Ixtaccihuatl Olvera Mendoza, Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor en Cuautilán Izcalli, Estado de México.-Rúbrica.

2832.-17 julio, 2 y 13 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 547/474/12, C. BENJAMIN ROSALES FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 14, manzana 1, terreno denominado Valdés o Consagrada, del pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 8.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. linda con calle sin nombre, al oriente: 16.40 mts. linda con lote 15, al poniente: 16.40 mts. linda con lote 13. Superficie aproximada de: 131.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 548/45/12, C. ISIDRO RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3ª Cerrada de Jorge Torres, lote 22 de la Fracción 42, Colonia Santa María Chiconautla, del predio denominado Los Idolos (Casa Reales), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 6.50 mts. con Av. De las Torres, al sur: 6.50 mts. con calle 3ª Cerrada de Jorge Torres, al oriente: 15.00 mts. con lote 43, al poniente: 15.00 mts. con lote 41. Superficie aproximada de: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 549/476/12, C. INOCENCIO MENDOZA TOMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa s/n, población de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 15.00 mts. con Carlos Duarte, al sur: 15.00 mts. con calle Francisco Villa, al oriente: 45.00 mts. con Víctor Manuel Samperio, al poniente: 45.00 mts. con Jesús Nava. Superficie aproximada de: 675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 550/477/12, C. RAUL GUTIERREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Belizario Domínguez s/n, predio denominado

Zoquiapa, situado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 4.00 mts. con calle 5 de Febrero Poniente y 1.45 mts. con Sr. Gabriel Gutiérrez López, al sur: 6.39 mts. con el Sr. Pablo Gutiérrez, al oriente: 8.50 mts. con el Sr. Gabriel Gutiérrez López y 4.00 mts. con el Sr. Gabriel Gutiérrez López, al poniente: 12.10 mts. con calle Belizario Domínguez. Superficie aproximada de: 67.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 551/478/12, C. MARICELA DEL CARMEN BARBA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Pantano Fracción No. 12, (lote) ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 14.50 mts. con el Sr. Justo Monter, al sur: 14.50 mts. con el Sr. Melitón Luna Angeles, al oriente: 10.00 mts. con Cerrada de Francisco Villa, al poniente: 10.00 mts. linda con el Sr. Artemio Fragozo Z. Superficie aproximada de: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 552/479/12, C. NELSON CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote No. 28, predio denominado Valdés y Consagrada, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 15.75 mts. linda con lote No. 27, al sur: 15.75 mts. linda con lote No. 29, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Olivos, al poniente: 8.00 mts. linda con Sr. Medrano. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 553/480/12, C. LEONARDO CARRETO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Austria, manzana 6, lote 31, sección Tecuesconco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 16.00 mts. con lote treinta y dos, al sur: 16.00 mts. con lote treinta, al oriente: 8.00 mts. con calle Embajada de Austria, al poniente: 8.00 mts. con lote quince. Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 554/481/12, C. GERARDO DIAZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Segunda Cerrada de la calle 5 de Mayo, predio denominado San Diego, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 7.00 mts. linda con Ricardo Díaz Neri y 3.00 mts. linda con servidumbre de paso que conduce a la segunda cerrada de la calle 5 de Mayo, al sur: 10.00 mts. linda con Sr. Arturo Martínez, al oriente: 10.00 mts. linda con Sr. Alberto Serna Pérez, al poniente: 10.00 mts. linda con Sr. Arturo Martínez. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 555/482/12, C. RAFAEL ZUÑIGA MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada San José, lote 7, predio denominado Tía Rosa, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 19.60 mts. con Angel Flores Atenco, al sur: 19.60 mts. con María Flores Atenco, al oriente: 10.50 mts. con calle Cerrada San José, al poniente: 10.20 mts. con Julia Romero. Superficie aproximada de: 202.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 556/483/12, C. MA. CARMEN LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador No. 4 3a. Cda. De Farolito, lote 4, manzana s/n, Colonia Tierra Blanca, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 9.00 mts. linda con Andador No. 4 (3ª Cda. de Farolito), al sur: 8.00 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 16.50 mts. linda con Juan Montañón, al poniente: 16.50 mts. linda con Ma. De la Luz Rodríguez. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 557/484/12, C. FERNANDO RIVERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sinaloa, lote s/n, manzana s/n, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 7.10 mts. colinda con Elías Jiménez Castellanos, al sur: 7.48 mts. colinda con calle Sinaloa, al oriente: 12.70 mts. colinda con Leandra López, al poniente: 12.25 mts. colinda con Jesús Hernández O. Superficie aproximada de: 88.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 558/485/12, C. MYRIAM PUGA DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primera Cerrada de Sierra Hermosa No. 3, predio denominado La Loma, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 18.60 mts. con lote 5, al sur: 18.20 mts. con lote 1, al oriente: 7.00 mts. con calle Primera Cerrada de Sierra Hermosa, al poniente: 7.00 mts. con callejón. Superficie aproximada de: 128.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 559/486/12, C. ARTEMIO LOPEZ URBIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle del Parque, lote 15, manzana 2, colonia Parque, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: 9.15 mts. colinda con lote 14, al sur: 9.15 mts. colinda con calle del Parque, al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 12, al poniente: 20.00 mts. colinda con Av. De las torres. Superficie aproximada de: 183.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 576/499/12, C. ARNULFO NOYOLA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "F", manzana s/n, lote 3, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.21 m con lote 2; al sur: 13.06 m con lote 4; al oriente: 7.15 m con calle "F"; al poniente: 6.82 m con lotes 10 y 11. Superficie aproximada 92.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 577/500/12, C. BEATRIZ SIERRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 19, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.68 m con lotes 18-A y 18-B; al sur: 3.15 m con propiedad privada; al oriente: 8.08 m con calle "G"; al poniente: 11.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada 49.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 578/501/12, C. CECILIA JOSE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana s/n, lote 19, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.06 m con lote 18; al sur: 13.37 m con lote 20; al oriente: 6.99 m con calle "D"; al poniente: 3.15 y 3.89 m con lote 3 y área de donación. Superficie aproximada 93.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 579/502/12, C. CELSO PAULINO CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana s/n, lote 4, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.91 m con calle principal; al sur: 12.84 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con lote 17; al poniente: 6.81 m con calle "D". Superficie aproximada 89.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 580/503/12, C. CELSO PAULINO CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana s/n, lote 17, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.09 m con lote 16; al sur: 13.01 m con lote 18; al oriente: 6.86 m con calle "D"; al poniente: 6.98 m con lote 4. Superficie aproximada 90.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 581/504/12, C. CONSTANCIA CABRERA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 10, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.82 m con lote 11; al sur: 13.08 m con lote 9; al oriente: 6.90 m con lote 14; al poniente: 6.94 m con calle "B". Superficie aproximada 89.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-
 Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos
 Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 582/505/12, C. ELEUTERIO SANTOS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 2, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.90 m con lote 3; al sur: 12.43 m con lote 1; al oriente: 6.89 m con lote 22; al poniente: 7.00 m con calle "B". Superficie aproximada 87.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 583/506/12, C. ELIZABETH MORA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "C", manzana s/n, lote 13, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.76 m con calle Felipe Carrillo Puerto; al sur: 12.76 m con lote 14; al oriente: 5.13 m con calle "C"; al poniente: 4.38 m con lote 8. Superficie aproximada 60.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 584/507/12, C. ESPERANZA RIOS MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "E", manzana s/n, lote 6, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.97 m con calle Principal; al sur: 13.24 m con lote 5; al oriente: 6.95 m con lote 15; al poniente: 6.94 m con calle "E". Superficie aproximada 90.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 585/508/12, C. IRENE PEÑA CRUZ QUIEN COMPRA EN REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR ANASTACIA CALLEJAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 5, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.16 m con lote 6; al sur: 13.06 m con lote 4; al oriente: 7.14 m con propiedad privada; al poniente: 7.03 m con calle "A". Superficie aproximada 92.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-
 Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos
 Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 586/509/12, C. ISABEL SANTOS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 24, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.05 m con lote 23; al sur: 13.10 m con propiedad privada; al oriente: 7.22 m con calle "B"; al poniente: 7.13 m con lote 1. Superficie aproximada 93.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 587/510/12, C. JOSE DEL CARMEN BENITEZ JUAREZ QUIEN COMPRA EN REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR BEATRIZ BENITEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 3, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.77 m con lote 4; al sur: 12.58 m con lote 2; al oriente: 6.94 m con lote 21; al poniente: 6.81 m con calle "B". Superficie aproximada 87.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 588/511/12, C. JUANA PEREZ SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "cerrada G", manzana s/n, lote 14-C, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.20 m con cerrada "G"; al sur: 1.62 m con lote 17-C; al oriente: 14.30 m con lote 14-B; al poniente: 15.17 m con lote 14-D. Superficie aproximada 70.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 535/462/12, C. LUIS MARTINEZ ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez Sur No. 610, predio denominado San Jaco en San Pedro Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 2 tramos 51.84 mts. y 8.60 mts. linda con Celerina Martínez; al sur: 60.08 mts. linda con Santos Ramos; al oriente: 8.79 mts. linda con calle Benito Juárez Sur; al poniente: 7.34 mts. linda con Matías Badillo. Superficie aproximada 425.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 536/463/12, C. FAUSTINA PAZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre, lote 5, manzana 1, predio denominado Las Calabazas de Santo Tomas Chiconautla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.78 mts. linda con propiedad privada; al sur: 8.80 mts. linda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 17.98 mts. linda con el lote 6; al poniente: 18.00 mts. linda con el lote 4. Superficie aproximada: 157.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 537/464/12, C. GEORGINA MEZA SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alamos, lote 30, manzana 02, predio denominado Tepoztlaco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.00 mts. colinda con lote No. 02; al sur: 18.00 mts. colinda con calle Alamos; al oriente: 7.00 mts. colinda con lote No. 29; al poniente: 7.00 mts. colinda con lote No. 06. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 538/465/12, C. JUAN COHETERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Porfirio Díaz, manzana 14, lote 5, predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote número cuatro; al sur: 15.00 mts. colinda con La Sra. Alondra Gabriela Mejía Chavero; al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Porfirio Díaz; al poniente: 8.00 mts. colinda con lote número dieciocho. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 539/466/12, C. GUILLERMINA GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, lote 13, manzana 3, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 08.00 mts. colinda con

calle 21 de Marzo; al sur: 08.00 mts. colinda con Maximino Martínez; al oriente: 21.00 mts. colinda con Elvira Tzinzun; al poniente: 21.00 mts. colinda con Vicente Hernández. Superficie aproximada 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 540/467/12, C. FIACRO VASQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, lote 19, manzana 1, predio denominado El Arbol, Colonia Guadalupe Victoria. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. colinda con lote No. 18; al sur: 13.00 mts. colinda con lote No. 20; al oriente: 9.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 9.00 mts. colinda con calle Morelos. Superficie aproximada 117.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 541/468/12, C. ANTONIO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle vecinal S/N actualmente cerrada de las Flores, predio denominado Zopilocalco del pueblo de Santa María Chiconautla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.15 mts. colinda con la Sra. Socorro Silva; al sur: 10.00 mts. colinda con calle vecinal actualmente cerrada de las Flores; al oriente: 26.80 mts. colinda con la Sra. Esperanza Silva; al poniente: 26.00 mts. colinda con el Sr. Lorenzo Coronel. Superficie aproximada: 265.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 542/469/12, C. ARMANDO RUIZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosas, lote 8, manzana B, predio denominado Carransaco, Colonia Casa Reales, Santa María Chiconautla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con predio de Alberto Ramos B; al sur: 20.00 mts. linda con predio de Alberto Ramos B; al oriente: 10.00 mts. linda con calle de las Rosas; al poniente: 10.00 mts. linda con predio de Joaquín Acosta. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 543/470/12, C. EFRAIN LARA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle del Ciervo, lote 8, manzana 2, predio denominado el Calvario, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.50 mts. linda con lote baldío actualmente calle Flores Rico; al sur: 15.00 mts. colinda con Francisco Martínez; al oriente: 9.70 mts. colinda con María Victoria Rodríguez; al poniente: 10.30 mts. colinda con calle del Ciervo. Superficie aproximada: 152.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 544/471/12, C. MIGUEL ENRIQUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1a. cerrada de Cedros, lote 08, manzana 04, predio denominado San Jaco, Colonia El Gallito, Santa Clara Coatlilla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 03.00 mts. linda con calle Encinos; al sur: 08.00 mts. linda con Pedro Angeles; al oriente: 16.00 mts. linda con Jorge Gómez; al poniente: 16.00 mts. linda con cerrada de Cedros. Superficie aproximada: 76.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 545/472/12, C. EUGENIO RIVERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno de los llamados de común repartimiento denominado Los Conejos situado en circuito Cuauhtémoc sin número en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 130.00 mts. en tres líneas con circuito Cuauhtémoc; al sur: 106.45 mts. linda con Genoveva Sandoval Suarez; al oriente: 38.24 mts. linda con barranca; al poniente: 26.00 mts. linda con sucesión de Mauro Fragoso. Superficie aproximada: 3,495.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 546/473/12, C. GENOVEVA SANDOVAL DE RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Terreno de los llamados de común repartimiento denominado Los Conejos situado en el lugar de su vecindad en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 106.00 mts. linda con José María Fragoso; al sur: 45.00 mts. linda con Fausto Sandoval; al oriente: 107.80 mts. linda con Barranca; al poniente: 110.00 mts. con Jesús Fragoso y Fausto Sandoval. Superficie aproximada: 8,193.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 560/487/12, C. BULMARO TELLEZ ABASOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, lote 01, manzana 02, predio denominado Los Tepetates, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con callejón de Francisco I. Madero, al sur: 15.00 m colinda con lote 2, manzana 2, al oriente: 8.00 m colinda con lote 3, manzana 2, al poniente: 8.00 m colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 561/488/12, C. JORGE ESTRADA MEJIA y/o ARMANDO ESTRADA MEJIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González, lote 3, manzana 4, predio denominado Lechepa, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.95 m colinda con lote No. 2, al sur: 14.90 m colinda con lote No. 4, al oriente: 11.00 m colinda con lote No. 16, al poniente: 11.00 m colinda con calle Hank González. Superficie aproximada 158.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 562/489/12, C. ELEUTERIA GONZALEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre (actualmente calle Mandarinas), lote 10, predio denominado El Potrero, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m con propiedad privada, al sur: 16.50 m con propiedad privada, al oriente: 12.12 m con propiedad privada, al poniente: 12.12 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 563/490/12, C. RICARDO RODRIGUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 4, manzana s/n, predio denominado El Jagüey, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con calle Benito Juárez, al sur: 13.50 m colinda con la Sra. Ana Elvia Varela Fragoso, al oriente: 20.00 m colinda con el Sr. Juan Felipe Cortez, al poniente: 20.00 m colinda con la Sra. Ana Elvia Varela Fragoso. Superficie aproximada 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 564/491/12, C. MARIA EUGENIA MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón, lote 2, manzana 2, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle Flores Magón, al sur: 8.00 m colinda con callejón Morelos, al oriente: 15.00 m colinda con la Sra. Esperanza González Avila, al poniente: 15.00 m colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 565/492/12, C. RUPERTO CONTRERAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella y Cuitláhuac, lote 9, manzana 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.70 m con calle Estrella, al sur: 13.70 m con Domingo Pérez, al oriente: 10.30 m con calle Cuitláhuac, al poniente: 9.80 m con Félix Hernández. Superficie aproximada 132.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 566/493/12, C. NICOLAS VALDES CHECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima Sur, lote 8, manzana 335, Colonia Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m con pasillo, al sur: 15 m con propiedad privada terreno baldío, al oriente: 5.25 m con calle Colima Sur, al poniente: 5.25 m con lote 7 de la señora Margarita. Superficie aproximada 79.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 567/494/12, C. JOSE JUAN MORENO MASCOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Justo Sierra, lote 6, manzana 1, predio denominado Acahuatilla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 4, al sur: 13.00 m con lote 8, al oriente: 8.25 m con calle Justo Sierra, al poniente: 8.25 m con Cda. Justo Sierra. Superficie aproximada 107.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 572/495/12, C. ABUNDIA MERIDA SAN AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "C", manzana s/n lote 1, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.59 m con lote 2, al sur: 13.33 m con propiedad privada, al oriente: 7.13 m con lote 24, al poniente: 7.04 m con calle "C". Superficie aproximada 95.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 573/496/12, C. ALICIA MIRANDA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 1, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.43 m con lote 2, al sur: 12.54 m con propiedad privada, al oriente: 7.01 m con lote 23, al poniente: 7.13 m con calle "B". Superficie aproximada 88.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 574/497/12, C. ANA SANTOS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 22, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.14 m con lote 21, al sur: 13.38 m con lote 23, al oriente: 7.20 m con calle "B", al poniente: 6.49 m con lote 3. Superficie aproximada 90.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 575/498/12, C. ANTONIO MOLINA ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n lote 3, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.15 m con lote 4, al sur: 13.11 m con lote 2, al oriente: 6.77 m con lotes 11 y 12, al poniente: 6.82 m con calle "G". Superficie aproximada 89.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2843.-18, 30 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 188361/1484/2012, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ALFONSA ARELLANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, sin número, Barrio del Espíritu Santo, en la falda del cerro, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 48.56 metros con propiedad privada, al sur: 44.31 metros con propiedad privada, al oriente: 52.06 metros con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 54.44 metros con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2874.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 188362/1485/2012, EL SEÑOR JUAN SEGURA HERNANDEZ, REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Guadalupe Victoria, en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.33 metros con propiedad privada, al sur: 27.07 metros con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 28.40 metros con propiedad privada, al poniente: 27.99 metros con calle 5 de Febrero. Con una superficie total de: 781 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2874.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 188363/1483/2012, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE GARCIA MULIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 71.43 mts. con Díaz Gómez Beatriz, al sur: 71.60 mts. con Mejía Degollado Columba, al oriente: 25.94 mts. con Díaz Gómez Beatriz, al poniente: 26.63 mts. con Díaz Gómez Beatriz. Con una superficie de 1,880 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2874.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 192552/1520/2012, EL C. COSME MAYOLO GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre propiedad que se encuentra ubicada en camino Real a Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: mide 124.10 metros con predio de Jesús Gutiérrez; al sur: mide 123.00 metros con predio de Apolinar López; al oriente: mide 40.00 metros con camino Real Santa Cruz Zinacantepec; al poniente: mide 40.00 metros con terreno ejidal de San Cristóbal Tecolotit. Teniendo una superficie de 4,942.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 09 de julio del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2879.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 63/62/2012, LA C. PASCUALA BERTHA PICHARDO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina s/n, Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 52.77 m colinda con Tiburcio Martínez, al sur: 52.77 m colinda con zanja, al oriente: 58.00 m colinda con Amada Zepeda, al poniente: 58.00 m colinda con Concepción González. Con una superficie aproximada de 3,060.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2872.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 39,716 volumen 733, de fecha cuatro de julio del año dos mil doce, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION e INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JOSEFINA ROMERO VITE**, a solicitud de los presuntos herederos, señor **UBALDO CIENFUEGOS RIVERA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señorita **LILIA CIENFUEGOS ROMERO**, en su carácter de hija de la autora de la Sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas, y manifestaron que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación dos veces en el periódico de circulación Nacional, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de julio del 2012.

**LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE
 DEL ESTADO DE MEXICO.**

450-B1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública número 19,159, de fecha 21 de junio del año dos mil doce, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO LOPEZ OSNAYA**, que otorgaron los señores **IRMA FERREGRINO VILLA, ROGELIO LOPEZ FERREGRINO, FERNANDO LOPEZ FERREGRINO, JOSE HUGO LOPEZ FERREGRINO e ISAID LOPEZ CERON**, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 21 de junio del 2012.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.**

450-B1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NO. 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 33,284 de junio 12 de 2012, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado **NATALIO REYES HERNANDEZ**, a petición de sus presuntos herederos **TERESA RIVERA DOMINGUEZ, CARLOS, JAVIER, IRMA MARTHA, IGNACIO HEBERT, VICTOR MANUEL, MARIA AZUCENA, EDITH y MAGDALENA** de apellidos **REYES RIVERA**. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente **EXTRACTO** de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO TITULAR.

LIC. EN DERECHO TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

2814.-16 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura número **54,401** de fecha **4 de julio de 2012**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ MARTIN**, quien también es conocido como **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ Y MARTIN**, declaró la validez del testamento público, que otorgó la señora **ALICIA ESTEINOU GONZALEZ**, radicando la sucesión testamentaria en esta Notaría a mi cargo, en donde el señor **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ MARTIN**, quien también es conocido como **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ Y MARTIN**, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia instituida a su favor, y aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

Nota: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México, a 9 de julio de 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
**NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.**

835-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 12,600, de fecha 28 de junio del año 2012, otorgada ante mí, se radicó la sucesión de la señora **MA. CARMEN MONREAL CASTILLO**, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **CARMEN MONREAL DE ORTIZ**, en la cual los señores **EUSEBIO ORTIZ SALAS, ARACELI, JESUS, CELESTINO y RODRIGO** los cuatro últimos de apellidos **ORTIZ MONREAL**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
**TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.**

835-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **46,902**, otorgada el **10 de julio de 2012**, ante mí, los señores **REBECA DEL RIO PIECARCHIC**, (quien también utilizó el nombre de **REBECA DEL RIO PIECARCHIC DE AIZA**), **DAVID DEL RIO PIECARCHIC**, **MERCEDES DEL RIO PIECARCHIC**, (quien también utiliza el nombre de **MERCEDES DEL RIO PIECARCHIC DE ALCOCER**), **GILBERTO DEL RIO PIECARCHIC** y **RAFAEL DEL RIO PIECARCHIC**, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su señora madre **CECILIA PAKARCHIK Y NIETER**, (quien en vida acostumbró usar los nombres de **CECILIA PIECARCHIC NEITER, CECILIA PIECARCHIC NEITER y CECILIA PIECARCHIC DE DEL RIO**). Además el señor **DAVID DEL RIO PIECARCHIC**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 11 de julio de 2012.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
**NOTARIO No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.**

835-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O

Mediante escritura número 42,464 de fecha 26 de junio del 2012, pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público Interino No. 27 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión a bienes del señor **ERNESTO SANCHEZ BERNAL**, que otorga la señora **MAGDALENA CASTAÑON RUIZ ESPARZA**, también conocida como **MAGDALENA CASTAÑON DE SANCHEZ**, quien comparece en calidad de cónyuge supérstite y el señor **ERNESTO FERNANDO SANCHEZ CASTAÑON**, en su calidad de descendiente en línea recta, en primer grado de la mencionada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

835-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **47,388** fecha cinco de julio de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE VALENTIN JIMENEZ SALDIVAR**, la cual promueven los señores **MARIA SOLEDAD CASILLAS ARTEAGA DE JIMENEZ**, también conocida como **MARIA SOLEDAD CASILLAS ARTEGA**, en su carácter de heredera universal, y el señor **JUAN RAMON CASILLAS GARCIA** en su carácter de albacea.

Nota: Publicar dos veces en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de julio de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

835-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de julio de 2012.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y 120 FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura **25,467** del volumen **557** de fecha **veintiuno** de **junio** del presente año, otorgada ante mí fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACION DE LA INICIACION DE LA**

SUCESION TESTAMENTARIA. II.- LA DECLARACION TESTIMONIAL. III.- DEL REPUDIO ACEPTACION DE HERENCIA. IV.- DE LA DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor **EDUARDO LOPEZ CONTRERAS** que formaliza el señor **EDUARDO LOPEZ SAM** como único y universal heredero, y como albacea ejecutor el señor **EDUARDO LOPEZ SAM**. Manifestando éste último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley. Así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 21.

831-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 17,696, de junio 15 del año 2012, otorgada ante mí, a solicitud de los señores **ESTEBAN SANCHEZ OLVERA**, **FLORINDA SANCHEZ GALINDO**, **GREGORIA SANCHEZ GALINDO**, **JUAN JESUS SANCHEZ GALINDO** y la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **JOSEFA SANCHEZ GALINDO**, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **HERMINIA GALINDO CORTEZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.146, 6.147, 6.149, y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, el señor señores **ESTEBAN SANCHEZ OLVERA**, **FLORINDA SANCHEZ GALINDO**, **GREGORIA SANCHEZ GALINDO**, **JUAN JESUS SANCHEZ GALINDO** y la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **JOSEFA SANCHEZ GALINDO**, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

- A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **HERMINIA GALINDO CORTEZ**, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

- B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

- C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus referidos caracteres de cónyuge y descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamác, Méx., a 12 de julio 2012.

EL NOTARIO PUBLICO No. 117
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.

2835.-17 julio y 2 agosto.

**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”****OFICIO NUMERO: 202G213210/OR702/2012**
ASUNTO: PUBLICACIONES

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de julio de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre RAUL RODRIGUEZ en su carácter de representante de Inmobiliaria Nance, S.A. de C.V., del inmueble, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta del Gobierno”, y “periódico de mayor circulación”, en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 12 de julio del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 164, volumen 89, libro primero, sección primera, de fecha 11 de octubre de 1967 y que se refiere al lote B-4, de la manzana XI, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

SUPERFICIE DE 126.05 METROS CUADRADOS.

AL SURESTE: EN 12.25 METROS CON COLINDANCIAS;

AL NOROESTE: EN 12.25 METROS CON RETORNO DE LOS SABINOS;

AL SUROESTE: EN 10.29 METROS CON LOTE B-CINCO;

AL NORESTE: EN 10.29 METROS CON LOTE B-3.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponde a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**
ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**
(RUBRICA).

837-A1.-18, 30 julio y 2 agosto.

“GALLAXY REAL ESTATE S.A. DE C.V.”
Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Clientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00		
		Acreedores Hipotecarios	\$0.00
Total Activo Circulante	<u>\$0.00</u>	Documentos Por Pagar	\$0.00
Fijo:		Total Pasivos A Largo Plazo	<u>0.00</u>
Terreno	\$0.00	Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	Capital:	
Equipo De Oficina	\$0.00	Capital:	\$0.00
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>	Suma de Capital	<u>\$0.00</u>
Diferido:			
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
		Suma Pasivo Y Capital	<u>\$0.00</u>
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>		

RAUL ALVAREZ DE LA TORRE
Liquidador
(Rúbrica).

“AXIS SOURCING DE MEXICO S.A. DE C.V.”

Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Clientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00		
		Acreedores Hipotecarios	\$0.00
Total Activo Circulante	<u>\$0.00</u>	Documentos Por Pagar	\$0.00
Fijo:		Total Pasivos A Largo Plazo	<u>0.00</u>
Terreno	\$0.00	Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	Capital:	
Equipo De Oficina	\$0.00	Capital:	\$0.00
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$ 0.00</u>	Suma de Capital	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
		Suma Pasivo Y Capital	<u>\$0.00</u>
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>		

FONSECA ESQUIVEL CARLOS GERARDO
Liquidador
(Rúbrica).

2777.-12 julio, 2 y 16 agosto.

"PHIXNET S.A. DE C.V."

Balance Final De Liquidación Al 30 De Junio De 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00		
		Acreedores Hipotecarios	\$0.00
Total Activo Circulante	<u>\$0.00</u>	Documentos Por Pagar	\$0.00
Fijo:		Total Pasivos A Largo Plazo	<u>0.00</u>
Terreno	\$0.00	Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	Capital:	
Equipo De Oficina	\$0.00	Capital:	\$0.00
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>	Suma de Capital	<u>\$0.00</u>
Diferido:			
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
		Suma Pasivo Y Capital	<u>\$0.00</u>
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>		

MORALES SEGURA DELFINO
Liquidador
(Rúbrica).

2778.-12 julio, 2 y 16 agosto.

ACUERDO DE TRANSFORMACION TOMADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TYCO ELECTRONICS MEXICO, S.A.

I.- Aprobar la transformación de TYCO ELECTRONICS MEXICO, de una Sociedad Anónima a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

II.- Modificar los estatutos sociales en su totalidad, para reflejar la transformación de la Sociedad.

III.- Cancelar los títulos de acciones respectivos del capital social y emitir las partes sociales correspondientes a cada uno de los socios.

IV.- Elaborar los asientos del libro de registro de socios correspondientes a la transformación.

V.- Designar nuevos órganos de administración y funcionarios de la Sociedad, respectivamente.

VI.- Aprobar el Balance de la Sociedad, presentado al 31 de diciembre del 2011, el cual se aprueba a efecto de que sirva de base para la transformación.

VII.- Publicar un extracto de las resoluciones aprobando la transformación de la sociedad y el Balance de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2011 de la Sociedad en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (Gaceta del Gobierno), autorizando para tales efectos a los Delegados de la Asamblea, Licenciados César Ignacio Ochoa Reyes y Francisco Javier Ogarrio Vertiz.

VIII.- Inscribir en el Registro Público de la Propiedad Tlalnepantla, México, Sección Comercio, la escritura pública conteniendo la protocolización de la transformación de la Sociedad.

**LICENCIADO CÉSAR IGNACIO OCHOA REYES
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).**

Tyco Electronics México, S. A.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2011

(En pesos)

Activo	2011
Activo circulante:	
Efectivo	\$ 19,155,472
Inversiones temporales con partes relacionadas	552,062,592
Cuentas por cobrar - Neto	204,513,671
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	4,143,089
Inventarios - Neto	182,131,123
Pagos anticipados	<u>4,881,688</u>
Total del activo circulante	966,887,635
Maquinaria y equipo - Neto	25,382,789
Inversión en subsidiarias	1
Impuestos a la utilidad diferidos	-
Otros activos - Neto	<u>754,927</u>
Total	<u>\$ 993,025,352</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 14,389,761
Beneficios directos a los empleados	21,169,943
Impuestos y gastos acumulados	37,386,169
Cuentas por pagar a partes relacionadas	<u>346,684,549</u>
Total del pasivo circulante	419,630,422
Impuestos a la utilidad diferidos	38,577,893
Obligaciones laborales al retiro	<u>9,637,912</u>
Total del pasivo	462,289,216
Capital contable:	
Capital social	271,583,681
Reserva legal	16,644,916
Utilidades retenidas	<u>236,179,125</u>
Total del capital contable	<u>525,025,352</u>
Total	<u>\$ 993,025,352</u>

NICOLAS MARIÑELARENA PADILLA
(RUBRICA).